



Montevideo, 3 de octubre de 2013.-

R. de D. 317/2013
Acta 856
Reg. 2013/09/500

Tomado conocimiento de la solicitud de la Intendencia de Montevideo de habilitar el uso del sector del padrón 13269 que corresponde a un corredor de salida a la calle Javier Barrios Amorín, contiguo a nuestra Planta Logística, y teniendo presente lo informado por la Dirección de la Línea de Negocios Logística; *resuélvese* reintegrar a la Intendencia de Montevideo la libre disposición del sector referenciado; cesándose el comodato que hasta el momento ostenta esta Administración sobre ese espacio; estableciéndose que Logística controle las divisorias que se efectúen para deslindar este sector de la operativa postal. Transcribese a Departamento Notarial cometiéndole la instrumentación de los recaudos documentales respectivos y a Logística; oficiese a la Intendencia de Montevideo a sus efectos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL